

DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-003-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 30 de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas de esta ciudad capital, los C.C. Esteban Ramírez Gómez, Jefe de la Unidad Administrativa; C. Edwin Abraham Mendoza Cortés, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la C. Karina Domínguez Flores, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente e integrantes de la Comisión de Licitación para el proceso de Licitación Simplificada número LS-124T00000-003-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, con el objeto de analizar las propuestas de los participantes y emitir el dictamen de las mejores opciones recibidas para la notificación del fallo de la presente licitación se tiene por:

VISTO

Las propuestas presentadas por los participantes para dictaminar, y una vez llevada a cabo la apertura de las mismas de acuerdo a lo establecido por las Cláusulas Quinta y Sexta de las Bases, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas Séptima y Décima de las Bases de la Licitación Simplificada LS-124T00000-003-23 y

RESULTANDO

PRIMERO. Que, la Secretaría de Medio Ambiente, requiere la adquisición de los bienes, objeto de la presente licitación para la adquisición de fertilizantes, fungicidas y otros agroquímicos para producción de planta de diversos proyectos de la Secretaría de Medio Ambiente.

SEGUNDO. Que, para la adquisición de los bienes referidos se eligió la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO. Que, las bases de participación de la presente licitación, se hicieron llegar mediante escrito de invitación a las siguientes empresas:

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	SEDEMA/UA/RM/O1230/2023
AGROCYP, S.A. DE C.V.	SEDEMA/UA/RM/O1231/2023
COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	SEDEMA/UA/RM/O1232/2023

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. Acusando todos de recibido. También, se notificó al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y a la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de los oficios número SEDEMA/UA/RM/O1227/2022 y SEDEMA/UA/RM/O1226/2023, respectivamente.

CUARTO. Que, de conformidad con los oficios de invitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realizó el día 26 de mayo del presente año, levantándose el acta correspondiente, misma que fue suscrita por los participantes

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que, el objeto del presente concurso lo constituye Adquisición de Fertilizantes, Fungicidas y otros Agroquímicos para la Secretaría de Medio Ambiente.

TERCERO. Que, como consta en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se recibieron las propuestas técnicas-económicas de las siguientes empresas:

- COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
- AGROCYP, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.

CUARTO. Que, de conformidad con el análisis CUALITATIVO de la documentación legal se concluye que: la Documentación Legal presentada por la Licitante COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.

2

DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES		COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
La invitación a la presente Licitación se enviará directamente a los concursantes. Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados , de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes:			
I.- Una sola opción de cotización por la partida única, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.	X		
II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados (firma autógrafa, no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.			
PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA		CUMPLE	NO CUMPLE
a) Escrito donde señale las especificaciones y características del bien cotizado, mismas que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases.	X		
b) Presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, catálogos, instructivos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante, en español, legibles, que contengan la ficha técnica de cada uno de los bienes propuestos, los cuales deberán estar perfectamente identificados con la partida a que corresponda (los catálogos, instructivos, folletos o imágenes que no señalen la partida a que corresponden se tendrá por no presentados al momento de la revisión cualitativa).	X		

3

Handwritten signature

c) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio.	X	
d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono y correo electrónico.	X	
e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1.	X	
f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo número 2.	X	
g) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.	X	
h) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con el grado de integración nacional requerido para el tipo de bien ofertado.	X	

4

Handwritten signature



i) Escrito mediante el cual se comprometa al momento de la firma del Contrato a entregar de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. La cual deberá ser en sentido positivo.	X	
j) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes.	X	
k) Carta Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de un año, contado a partir de la recepción total de los bienes.	X	
l) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	X	

5

De lo anterior se concluye que COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V., CUMPLE con toda la documentación legal solicitada, por lo que continúa participando en el procedimiento que nos ocupa.

A continuación, se presenta el análisis de la documentación legal del Licitante SOLUCIONES AGROCYP, S.A. DE C.V.



DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES		AGROCYP A, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	
La invitación a la presente Licitación se enviará directamente a los concursantes. Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes:	X		
I.- Una sola opción de cotización por la partida única, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.			
II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados (firma autógrafa, no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.			
PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	
a) Escrito donde señale las especificaciones y características del bien cotizado, mismas que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases.	X		
b) Presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, catálogos, instructivos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante, en español, legibles, que contengan la ficha técnica de cada uno de los bienes propuestos, los cuales deberán estar perfectamente identificados con la partida a que corresponda (los catálogos, instructivos, folletos o imágenes que no señalen la partida a que corresponden se tendrá por no presentados al momento de la revisión cualitativa).	X		

6

Handwritten signature



c) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio.	X	
d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono y correo electrónico.	X	
e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1.		X
f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo número 2.	X	
g) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.	X	
h) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con el grado de integración nacional requerido para el tipo de bien ofertado.	X	

7



h

i) Escrito mediante el cual se comprometa al momento de la firma del Contrato a entregar de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. La cual deberá ser en sentido positivo.	X	
j) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes.	X	
k) Carta Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de un año, contado a partir de la recepción total de los bienes.	X	
l) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	X	

8

De lo anterior se concluye que AGROCYP, S.A. DE C.V., NO CUMPLE con toda la documentación legal solicitada, omitiendo la integración del documento señalado en la Cláusula Séptima, numeral III en el inciso e) de las bases del presente proceso licitatorio, por lo que queda descalificada dicha propuesta por lo que no continuara participando en el procedimiento que nos ocupa.

A continuación, se presenta el análisis de la documentación legal del Licitante COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.

Handwritten signature



DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES		COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
La invitación a la presente Licitación se enviará directamente a los concursantes. Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes:			
I.- Una sola opción de cotización por la partida única, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.	X		
II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados (firma autógrafa, no rúbrica ni antefirma) por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.			
PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA		CUMPLE	NO CUMPLE
a) Escrito donde señale las especificaciones y características del bien cotizado, mismas que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases.	X		
b) Presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, catálogos, instructivos, folletos o imágenes ilustrativas del fabricante, en español, legibles, que contengan la ficha técnica de cada uno de los bienes propuestos, los cuales deberán estar perfectamente identificados con la partida a que corresponda (los catálogos, instructivos, folletos o imágenes que no señalen la partida a que corresponden se tendrá por no presentados al momento de la revisión cualitativa).	X		





c) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio.	X	
d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono y correo electrónico.	X	
e) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1.	X	10
f) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo número 2.	X	
g) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.	X	
h) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con el grado de integración nacional requerido para el tipo de bien ofertado.	X	



i) Escrito mediante el cual se comprometa al momento de la firma del Contrato a entregar de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato. La cual deberá ser en sentido positivo.	X	
j) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes.	X	
k) Carta Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de un año, contado a partir de la recepción total de los bienes.	X	
l) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.	X	

11

De lo anterior se concluye que COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL, S.C. DE R.L. DE C.V., CUMPLE con toda la documentación legal solicitada, por lo que continúa participando en el procedimiento que nos ocupa.

QUINTO. Que, la correspondiente área técnica informa que, para la Adquisición de Fertilizantes, Fungicidas y otros Agroquímicos para la Secretaría de Medio Ambiente:

Handwritten signature



COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
AGROCYPA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE

Por lo que las propuestas los licitantes COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL, S.C. DE R.L. DE C.V., son susceptibles de continuar siendo evaluadas.

SEXTO. Que, se realizó la evaluación económica de las propuestas de los licitantes COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL, S.C. DE R.L. DE C.V., observándose lo siguiente:

Partida No.	DESCRIPCION	COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA	COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.
1	Fertilizante granulado polimérico de liberación controlada (8 meses) 15-7-15+2MgO+ME; (N) 15%, (P) 7%, (K)15%. (Multicote 8)	CUMPLE	NO COTIZA
2	Urea granulada (N) 46%, (P) 0%, (K) 0% (Fertimax)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fertilizante foliar en polvo granular cristalino 25-10-17+elementos menores; (N) 25%, (P) 10%, (K) 17% (Basfoliar PS)	CUMPLE	CUMPLE
4	Fungicida de amplio espectro en polvo humectable, Tiabendazol: 2-(4-tiazolil)-1H Benzimidazol (Tecto 60)	CUMPLE	CUMPLE
5	Fungicida oxiclورو de cobre en polvo humectable. Oxiclورو de cobre 85% equivalente a 500 g de i.a./kg (Cupravit)	CUMPLE	NO COTIZA
6	Fungicida sistémico en gránulos dispersables; Fosetil-Al: tris(etil fosfonato) de aluminio al 80%, (Equivalente a 800 g de i.a./kg) (Aliette 80 WG)	CUMPLE	CUMPLE

12





7	Fungicida en polvo humectable, Clorotalonil: Tetracloisofalonnitrilo al 75% equivalente a 750 g de i.a./kg (Daconil 2787 w-75%)	CUMPLE	CUMPLE
8	Insecticida, deltametrina, concentrado emulsionable: (S)-Alfa-ciano-3-fenoxibencil (1R3R), 3-(2,2-dibromovinil)-2,2 dimetil ciclopropanocarboxilato (Decis Forte)	CUMPLE	CUMPLE
9	Insecticida, cipermetrina, Concentrado emulsionable: (RS)- α -ciano-3-fenoxibencil (1RS, 3RS; 1RS, 3SR)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato. (Equivalente a 200 g/L a 20° C) (Arribo 200 CE)	CUMPLE	CUMPLE
10	herbicida agrícola de contacto, Concentrado emulsionable, Ingrediente activo: Dicloruro de Paraquat (27.60%) y Diuron (10.00%). (Gramocil)	CUMPLE	CUMPLE
11	Acido giberélico, fitoregulator con efecto hormonal. Ácido giberélico 1 g. i.a. Concentrado soluble. Ácido(3S,3aR,4S,4aS, 7S,9aR,9bR,12S)-7,12-dihidroxi-3-metil-6-metilen-2-oxoperhidro-4a,7-metano-9b,3-propeno [1,2-b]furan-4-carboxílico. (Activol 40% GS)	CUMPLE	CUMPLE
12	Acido clorhídrico R.A. . Solución al 36.5-38%	CUMPLE	CUMPLE
13	Antibiótico agrícola en polvo humectable. Oxitetracilina: clorhidrato de oxitetracilina al 5% (Terramicina agrícola 5%)	CUMPLE	CUMPLE
14	Polvo de ecto-micorrizas soluble, con esporas de Pisolithus tinctorius; esporas de Scleroderma citrinum, 12 billones de rizobacterias, ácidos húmicos y nutrientes microbianos. (Mycor Tree Ecto-inyectable)	CUMPLE	CUMPLE





15	Polvo de endo-micorrizas soluble; mezcla de hongos micorrícicos: Glomus intraradices, G. mosseae, G. clarum, G. deserticola, G. etunicatum, G. brasilianum, Gigaspora margarita (3.3 esporas/g.); - Mezcla de bacterias benéficas: Azosporillum brasilense, Azotobacter chroococcum, Bacillus megaterium y Pseudomonas fluorescens (50 millones UFC/g.) (Grow Depot)	CUMPLE	CUMPLE
16	Agua desionizada	CUMPLE	CUMPLE

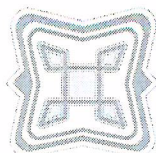
De lo expuesto anteriormente, se determina que las **partidas 1 y 5**, se sujetaron a estudio de mercado, en virtud de que sólo hubo una propuesta para su análisis, de acuerdo a lo establecido en la base Séptima, fracción IV, inciso b) de las bases de la presente licitación; por lo que se procederá a lo establecido en el Artículo 58, párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo el proveedor **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.**, quien ofertó el mejor precio y condiciones en ambas partidas.

SÉPTIMO. Al entrar al análisis Económico de las partidas que cumplen técnicamente con lo solicitado, mismo que forma parte de la presente acta, se concluye que:

14

- Partida 12, es adjudicada al proveedor **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$ 739.68 (Setecientos treinta y nueve pesos 68/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- Partidas 1, 2, 3, 14, 15 y 16, son adjudicadas al proveedor **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$ 188,410.30 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos 30/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor agregado, ya que estas partidas son tasa I.VA. del 0%.
- Partidas 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13, son adjudicadas al proveedor **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$ 83,350.80 (Ochenta y tres mil trescientos cincuenta pesos 80/100 M.N.), incluyendo el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (I.E.P.S.)

Por lo anteriormente expuesto, y en términos de lo señalado en los artículos 7, 9, 48, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y XXXVIII y demás relativos y aplicables al Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se:



RESUELVE

Que, evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.**, se determina que:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Décima de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar las partidas de la siguiente manera:

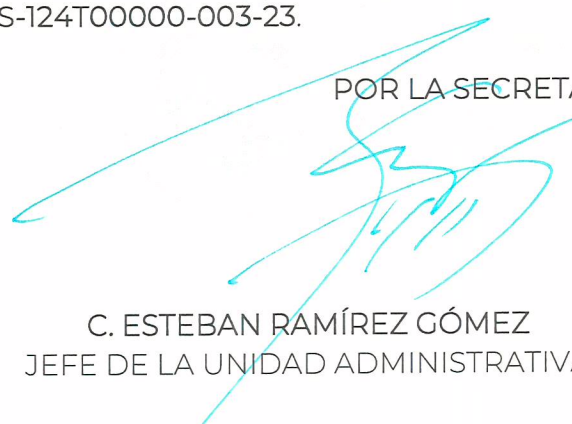
Se adjudica la adquisición de Fertilizantes, Fungicidas y otros Agroquímicos para la Secretaría de Medio Ambiente, al proveedor **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.**, ya que presenta las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, por un monto total de \$ 272,500.78 (Doscientos setenta y dos mil quinientos pesos 78/100 M.N.), del cual se detallan los subtotales por partida en el punto siete de los considerandos de la presente acta.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.

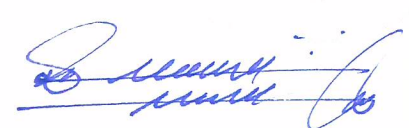
TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-003-23.

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



C. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C. EDWIN ABRAHAM MENDOZA CORTÉS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

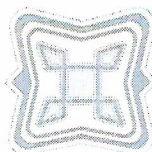


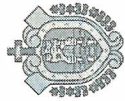
SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente




C. KARINA DOMÍNGUEZ FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

LAS FIRMAS ARRIBA ASENTADAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-124T00000-003-23 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS
PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



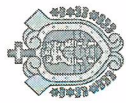
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO ÚNICO
PROPUESTAS ECONÓMICAS

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA INTEGRAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	PRECIO TOTAL
12	Ácido clorhídrico R.A. Solución al 36.5-38%	Botella de 0.5 L	2	\$319	\$369.84	\$739.68
TOTAL						739.68

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Fertilizante polimérico de liberación controlada (8 meses) 15-7-15+2MgO+ME; (N) 15%, (P) 7%, (K)15%. (Multicote 8)	Saco de 25 kg	30	\$2,373	71190
2	Urea granulada (N) 46%, (P) 0%, (K) 0% (Fertimax)	Saco de 50 kg	30	\$2,338	70140
3	Fertilizante foliar en polvo granular cristalino 25-10-17+elementos menores; (N) 25%, (P) 10%, (K) 17% (Basfoliar PS)	Bolsa de 1 kg.	29	\$184	5336



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



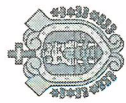
SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



MELLENA DE ORGULLO

14	Polvo de ecto-micorizas soluble, con esporas de Pisolithus tinctorius; esporas de Scleroderma citrinum, 12 billones de rizobacterias, ácidos húmicos y nutrientes microbianos. (Mycor Tree Ecto-inyectable)	Bolsa de 227 g.	15	\$2,481.62	\$37,224.3
15	Polvo de endo-micorizas soluble; mezcla de hongos micorrizicos: Glomus intraradices, G. mosseae, G. clarum, G. deserticola, G. etunicatum, G. brasilianum, Gigaspora margarita (3.3 esporas/g.); - Mezcla de bacterias benéficas: Azosporillum brasilense, Azotobacter chroococcum, Bacillus megaterium y Pseudomonas fluorescens (50 millones UFC/g.) (Grow Depot)	Bolsa de 1 kg.	10	\$387	\$3,870
16	Agua desionizada	Garrafa de 20 lt	1	\$650	\$650
				TOTAL	\$188,410.30

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

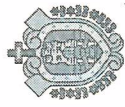


SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLLO

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GRADO DE TOXICIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IEPS	PRECIO UNITARIO CON IEPS	PRECIO TOTAL SIN IEPS	PRECIO TOTAL CON IEPS
4	Fungicida de amplio espectro en polvo humectable, Tiabendazol: 2-(4-tiazolil)-1H-Benzimidazol (Tecto 60)	Bolsa de 500 g	25	Moderadamente peligroso (etiqueta amarilla)	\$1,438.53	\$1,568	\$35,963.25	\$39,200
5	Fungicida oxiclورو de cobre en polvo humectable. Oxiclورو de cobre 85% equivalente a 500 g de i.a./kg (Cupravit)	Bolsa de 1 kg.	30	Ligeramente peligroso (etiqueta verde)	\$390.43	\$413.85	\$11,712.90	\$12,415.50
6	Fungicida sistémico en gránulos dispersables; Fosetil-Al: tris(etil fosfonato) de aluminio al 80%, (Equivalente a 800 g de i.a./kg) (Aliette 80 WG)	Bolsa de 1 kg.	15	Ligeramente peligroso (etiqueta verde)	\$1,252.83	\$1,328	\$10,022.64	\$10,624
7	Fungicida en polvo humectable, Clorotalonil: Tetracloroisofalónitrilo al 75% equivalente a 750 g de i.a./kg (Daconil 2787 w-75%)	Bolsa de 1 kg.	10	Peligroso (etiqueta amarilla)	\$452.30	\$493	\$4,523	\$4,930

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLLO

8	Insecticida, deltametrina, concentrado emulsionable: (S)-Alfa- ciano-3-fenoxibencil (1R3R), 3-(2,2-dibromovinil)- 2,2 dimetil ciclopropanocarboxilato (Decis Forte)	Frasco 450 ml	10	Moderadam ente peligroso (etiqueta amarilla)	\$172.94	\$188.50	\$6,225.84	\$6,786
9	Insecticida, cipermetrina, Concentrado emulsionable: (RS)- α - ciano-3-fenoxibencil (1RS, 3RS; 1RS, 3SR)-3-(2,2- diclorovinil)-2,2- dimetilciclopropanocarbo xilato. (Equivalente a 200 g/L a 20° C) (Arribo 200 CE)	Botella 960 ml	12	Precaución (etiqueta azul)	\$326.17	\$349	\$3,914.04	\$4,188
10	herbicida agrícola de contacto, Concentrado emulsionable, Ingrediente activo: Dicloruro de Paraquat (27.60%) y Diuron (10.00%). (Gramocil)	Botella 900 ml	10	Moderadam ente peligroso (etiqueta amarilla)	\$336.35	\$257.62	\$3,363.50	\$2,576.20



VERACRUZ
GOBIERNO
DELESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

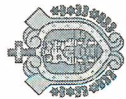


ME LLENA DE ORGULLO

13	Ácido giberélico, fitorregulador con efecto hormonal. Ácido giberélico 1 g. i.a. Concentrado soluble. Ácido (3S,3aR,4S,4aS,7S,9aR,9bR,12S)-7,12-dihidroxi-3-metil-6-metilen-2 oxoperhidro-4a,7-metano-9b,3-propeno [1,2-b]furan-4-carboxílico. (Activol 40% GS)	Sobre 2.5 g	30	Ligerament e peligroso (etiqueta verde)	\$53.70	\$56.93	\$1,611	\$1,707.9
	Antibiótico agrícola en polvo humectable. Oxitetracilina: clorhidrato de oxitetracilina al 5% (Terramicina agrícola 5%)	Bolsa de 400 g	10	Ligerament e peligroso (etiqueta verde)	\$87.09	\$92.32	\$870.90	\$923.20
TOTAL					\$78,207.07			\$83,350.80

COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	PRECIO TOTAL
12	Ácido clorhídrico R.A. . Solución al 36.5-38%	Botella de 0.5 L	2	\$342.93	\$397.80	\$795.60
TOTAL					\$795.60	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



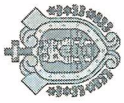
SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLLO

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	No cotiza				
2	Fertilizante granulado polimérico de liberación controlada (8 meses) 15-7-15+2MgO+ME; (N) 15%, (P) 7%, (K)15%. (Multicote 8)	Saco de 25 kg	30	\$2,418	\$72,540
3	Urea granulada (N) 46%, (P) 0%, (K) 0% (Fertimax)	Saco de 50 kg	29	\$224	\$6,496
14	Polvo de ecto-micorrizas soluble, con esporas de Pisolithus tinctorius; esporas de Scleroderma citrinum, 12 billones de rizobacterias, ácidos húmicos y nutrientes microbianos. (Mycor Tree Ecto-inyectable)	Bolsa de 227 g.	15	\$2,671.62	\$40,074.30
15	Polvo de endo-micorrizas soluble; mezcla de hongos micorrícicos: Glomus intraradices, G. mosseae, G. clarum, G. deserticola, G. etunicatum, G. brasilianum, Gigaspora margarita (3.3 esporas/g.); - Mezcla de bacterias benéficas: Azospirillum brasilense, Azotobacter chroococcum, Bacillus megaterium y Pseudomonas fluorescens (50 millones UFC/g.) (Grow Depot)	Bolsa de 1 kg.	10	\$417	\$4,170
16	Agua desionizada	Garrafa de 20 lt.	1	\$721	\$721
				TOTAL	\$124,001.30

2



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

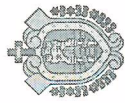


SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GRADO DE TOXICIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IEPS	PRECIO UNITARIO CON IEPS	PRECIO TOTAL SIN IEPS	PRECIO TOTAL CON IEPS
4	Fungicida de amplio espectro en polvo humectable, Tiabendazol: 2-(4-tiazolil)-1H-Benzimidazol (Tecto 60)	Bolsa de 500 g	25	Moderadamente peligroso (etiqueta amarilla)	\$1,800.51	\$1,962.56	\$45,012.75	\$49,064
5	No cotiza							
6	Fungicida sistémico en gránulos dispersables; Fosetil-Al: tris (etil fosfonato) de aluminio al 80%, (Equivalente a 800 g de i.a./kg) (Aliette 80 WG)	Bolsa de 1 kg.	8	Ligeramente peligroso (etiqueta verde)	\$1,402.83	\$1,486.99	\$11,222.64	\$11,895.92
7	Fungicida en polvo humectable, Clorotalonil: Tetracloroisoftalonitrilo al 75% equivalente a 750 g de i.a./kg (Daconil 2787 w-75%)	Bolsa de 1 kg.	10	Peligroso (etiqueta amarilla)	\$492.30	\$536.61	\$4,923	\$5,366.10
8	Insecticida, deltametrina, concentrado emulsionable: (S)-Alfa-ciano-3-fenoxibencil (IR3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2 dimetil ciclopropanocarboxilato (Decis Forte)	Frasco 450 ml	36	Moderadamente peligroso (etiqueta amarilla)	\$194.94	\$212.48	\$7,017.84	\$7,649.28
9	Insecticida, cipermetrina, Concentrado emulsionable: (RS)- α -ciano-3-fenoxibencil (IRS, 3RS; IRS, 3SR)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato. (Equivalente a 200 g/L a 20° C) (Arribo 200 CE)	Botella 960 ml	12	Precaución (etiqueta azul)	\$376.17	\$402.50	\$4,514.04	\$4,830

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

10	herbicida agrícola de contacto, Concentrado emulsionable, Ingrediente activo: Dicloruro de Paraquat (27.60%) y Diuron (10.00%). (Gramocil)	Botella 900 ml	10	Moderadamente peligroso (etiqueta amarilla)	\$536.35	\$584.62	\$5,363.50	\$5,846.20
11	Acido giberélico, fitorregulador con efecto hormonal. Acido giberélico 1 g. i.a. Concentrado soluble. Acido(3S,3aR,4S,4aS,7S,9aR,9bR,12S)-7,12-dihidroxi-3-metil-6-metilen-2 oxoperhidro-4a,7-metano-9b,3-propeno [1,2-b]furan-4-carboxílico. (Activol 40% GS)	Sobre 2.5 g	30	Ligeramente peligroso (etiqueta verde)	\$65.70	\$69.64	\$1,971	\$2,089.20
13	Antibiótico agrícola en polvo humectable. Oxitetracilina: clorhidrato de oxitetracilina al 5% (Terramicina agrícola 5%)	Bolsa de 400 g	10	Ligeramente peligroso (etiqueta verde)	\$102.09	\$108.22	\$1,020.90	\$1,082.20
TOTAL							\$81,045.67	\$87,822.90

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE DEL DICTAMEN TECNICO-ECONÓMICO CORRESPONDIENTE DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-003-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, EMITIDO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023.